



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA

Página 1 de 12

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:05 horas** del día **23 de enero de 2026**, se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité**, celebrada en el salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, estando legalmente constituidos para llevar a cabo el desarrollo del **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **30 de diciembre de 2025**, en la **Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **08 de enero de 2026**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **16 de enero de 2026**, se celebró la **Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**. Para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA



Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
b)	Anexo 3. Propuesta Económica.	X	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:	X	
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X	
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	NO APLICA	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA



RB ASESORES JURÍDICOS,
S.C.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X	
h)	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X	
i)	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPIUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2 . La falta de cualquiera de los documentos señalados del Anexo 12 , con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPIUESTA del PARTICIPANTE .	X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA



RB ASESORES JURÍDICOS,
S.C.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales.	X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X	

II. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de la **PROUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE: RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, se informa que cumple con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente la **PROPOSICIÓN**. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la **LEY**.

TERCERO. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL”**, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue emitida por los servidores públicos: C. Carlos Ignacio Ramírez Ledezma, Director Jurídico Laboral de Sindicatura; y Orlando Anguiano Mena, Jefatura de despachos, ambos del **Municipio de Guadalajara**.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

- a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE: RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Analísisis cuantitativo y cualitativo de los requisitos técnicos solicitados. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** plasmados en el **ANEXO 1**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA



De acuerdo al inciso a) del punto 5 del Anexo 1 de la licitación en mención, el cual requiere estar en capacidad de brindar el servicio de defensa legal integral en materia laboral burocrática, en los juicios promovidos ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, relacionados con trabajadores o ex servidores públicos del Municipio de Guadalajara y su Administración Pública Municipal, el cual conlleva realizar una asistencia jurídica, análisis y dictaminación de los casos, acciones de despido, reclamaciones de inamovilidad, prestaciones legales, acciones de cobro, reinstalación, homologaciones, jornadas extraordinarias, entre otras reclamaciones de carácter individual y/o colectivo y de cualquier tipo de demandas ventiladas ante el tribunal referido, así como tribunales federales brindando un servicio de asesoría legal, dictaminación del caso, así como la ejecución de diversas acciones legales ante las autoridades competentes, por lo que dada la revisión de la trayectoria, currículum y capacidad de gestión, se considera que **RB ASESORES JURIDICOS S.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**.

De acuerdo a los incisos b) y c) del punto 5 del Anexo 1 de la licitación en mención, los cuales requieren que el proveedor disponga de al menos una persona autorizada para comparecer en los procedimientos laborales, en sitio durante los días hábiles del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, cubriendo un horario mínimo de seis horas laborales diarias, así como tener la capacidad operativa suficiente para atender los asuntos jurídicos laborales, integrando como mínimo un equipo de trabajo conformado por 5 integrantes asignados específicamente a la ejecución del servicio, así como la documentación requerida en este punto, dada la revisión de la documentación exhibida por **RB ASESORES JURIDICOS S.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**.

De acuerdo al inciso d) del punto 5 del Anexo 1 de la licitación en mención, el cual requiere que al menos uno de los integrantes del despacho deba acreditar conocimientos suficientes en la especialización en materia laboral para brindar diversas estrategias jurídicas y acciones legales para procurar una buena defensa de los intereses del municipio, dada la revisión de la documentación exhibida por **RB ASESORES JURIDICOS S.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**, acompañando cedula profesional, diplomados y actualizaciones especializadas en la materia jurídica laboral.

De acuerdo a los incisos e), f) y g) del punto 5 del Anexo 1 de la licitación en mención, los cuales requieren acreditar experiencia en la ejecución de procedimientos como entrega recepción, procedimientos laborales ordinarios, procedimiento de ejecución, juicios colectivos burocráticos y elaboración ejecutiva de reportes, así como acreditar al menos 2 contratos vigentes o concluidos que demuestren una experiencia mínima de 1 año, por lo que dada la revisión de la documentación exhibida por **RB ASESORES JURIDICOS S.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**, acompañando actuaciones dentro de juicios de dicha índole, donde se comparece a las audiencias y prueba la experiencia solicitada con contratos celebrados ante instituciones públicas y privadas.

De acuerdo con los incisos h) e i) del punto 5 del Anexo 1 de la licitación en mención, los cuales requieren un manual de funciones y/o procesos jurídicos y administrativos, que contenga la visión y misión institucional, estructura ejecutiva y organigrama, asignación de puestos y actividades, al igual que los objetivos generales y específicos, asimismo deberá de contar con instalaciones adecuadas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, acreditando dicha ubicación mediante comprobante de domicilio, de igual manera 3 fotos del inmueble que evidencien la operatividad, por lo que dada la revisión de la documentación exhibida por **RB ASESORES JURIDICOS S.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**, acompañando la documentación solicitada en dichos puntos, cumpliendo con cada uno de sus requisitos.

De acuerdo con los incisos j) y k) del punto 5 del Anexo 1 de la licitación en mención, los cuales requieren una carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que no se mantiene juicio activo alguno en contra del Municipio de Guadalajara ni de sus Organismos Públicos Descentralizados, de igual manera se solicita que en caso de encontrarse en el supuesto anteriormente mencionado, deberá de desistirse en un término de 5 días hábiles posteriores al fallo, por lo que dada la revisión de la documentación exhibida por **RB ASESORES JURIDICOS S.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**, acompañando la carta en mención, manifestando bajo protesta de decir verdad que el despacho jurídico

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA



mentionado no cuenta con juicio alguno en contra del Municipio de Guadalajara o alguno de sus Organismos Públicos Descentralizados.

De acuerdo con los incisos **l), m) y n)** del punto 5 del Anexo 1 de la licitación en mención, los cuales refieren la forma de pago, así como el requerimiento de avances procesales, eficientes, oportunos, elaborando fichas informativas cada que sean solicitadas por el personal de la Sindicatura, así como de reportes diarios de las actuaciones donde intervengan. De igual manera a realizar reporte mensual donde contenga el estado procesal de cada expediente acompañado de un informe que contenga la actualización de la contingencia económica, dando una estimación de la cuantía del juicio en cuestión, por lo que dada la revisión de la documentación exhibida por **RB ASESORES JURIDICOS S.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**, comprometiéndose a cumplir con dicho requisito esencial y aceptando que en dado caso de incumplimiento, será una causal de rescisión contractual.

De acuerdo con el inciso **o)** del punto 5 del Anexo 1 de la licitación en mención la cual señala que no deberá, en ninguna circunstancia considerarse como empleado, trabajador o servidor público del Municipio de Guadalajara, dado que la naturaleza derivada del presente procedimiento es de naturaleza mercantil, asimismo el despacho en mención asume la responsabilidad total de las obligaciones con sus trabajadores, por lo tanto, el Municipio de Guadalajara no podrá ser considerado patrón sustituto u obligado solidario, asumiendo la responsabilidad TOTAL de sus trabajadores, por lo que dada la revisión de la documentación exhibida por **RB ASESORES JURIDICOS S.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS**, aceptando dicha responsabilidad.

Con fundamento con el artículo 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa lo siguiente:

Por lo anterior, la jefatura de litigio B encargada del despacho jurídico, así como la Dirección de lo Jurídico Laboral considera que **RB ASESORES JURIDICOS S.C. CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS**, por lo que se califica como **SOLVENTE TÉCNICAMENTE**.

El **PARTICIPANTE RB ASESORES JURÍDICOS, S.C. CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de lo Jurídico Laboral de la Sindicatura.

CUARTO. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes para la evaluación económica.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.; CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA**, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL”**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resulta solvente en el dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE: RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, reúne todos los requerimientos solicitados en las **BASES**, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA



favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (MESES)	PRESIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA
PARTIDA 1	SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA	Servicio	11	\$143,821.84	\$1,582,040.24	-17.56%	\$174,463.33

* **VPIM** – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPIUESTA** económica del **PARTICIPANTE RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, con relación a la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL**”, por un monto de **\$1,835,166.67** (Un millón ochocientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL”
RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA



◆ Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (MESES)	PRESIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
PARTIDA 1	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA BUREOCRÁTICA	LEGALES	SERVICIOS LABORAL	Servicio	11	\$143,821.84	\$1,582,040.24
						SUBTOTAL	\$1,582,040.24
						I.V.A.	\$253,126.43
						TOTAL	\$1,835,166.67

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR: RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR: RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, acredite su registro ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercibase al **PROVEEDOR: RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuatro. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia a partir del **01 de febrero del 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las **PROPUESTAS** presentadas por los **PROVEEDORES**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese al **PROVEEDOR: RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ TERCERA CONVOCATORIA**.

Séptimo. El **PROVEEDOR: RB ASESORES JURÍDICOS, S.C.**, manifiesta que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.



► Adquisiciones

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el Lic. Luis David Valdovinos Villalobos, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por: C. Carlos Ignacio Ramírez Ledezma, Director Jurídico Laboral de Sindicatura; y Orlando Anguiano Mena, Jefatura de despachos, ambos del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:09 horas**, del día **23 de enero de 2026**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	AVANTFIRMA	ANTEFIRMA
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Fin del Acta.